Leisy Rivera Usme
Trabajadora Social – Universidad de Cartagena
Especialista en Gerencia Educativa _Universidad del Tolima

Cartagena de Indias, julio 26 de 2022

Cta. Cobro N. 09-22

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LEISY RIVERA USME

LA SUMA.....$3.600.000

Por concepto de primera cuota acuerdo con el Contrato N° **89F-2022** de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

SON: Tres millones seiscientos mil pesos M/CTE ($3.600.000).

Favor consignar a la cuenta de ahorros No.1002149199 de Scotiabank Colpatria

LEISY RIVERA USME
CC 45.692.843 de Cartagena
3205216451

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	Leisy Rivera Usme		
FECHA DEL CONTRATO	Julio 18 de 2022		
N.º DEL CONTRATO	89F-2022		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.600.000,00		
PLAZO	166 días calendarios		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	**FECHA DE APROBACIÓN**	NA
FECHA DE INICIO	Julio 18 de 2022		
MES POR PAGAR / CUOTA	Primera cuota		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	0310	Julio 15 de 2022	$ 24.920.000
REGISTRO	172	Julio 14 de 2022	$ 103.780.000
DISPONIBILIDAD	0675	Julio 18 de 2022	$ 10.020.000
REGISTRO	179	Julio 18 de 2022	$ 29.580.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. **89F-2022.**

CERTIFICA

Que Leisy Rivera Usme, identificada con C.C. 45.692.843 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 89F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(Junio).**

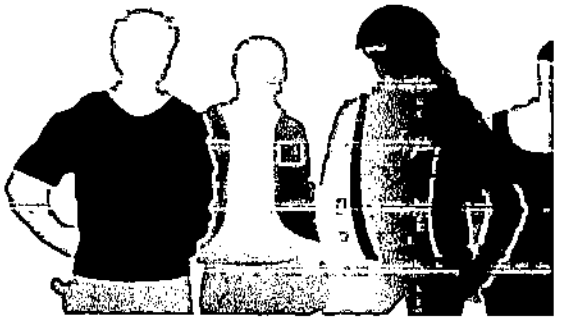
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota del Contrato N° 89F de 2022, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 6**	**Página 1 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 89F-2022 DEL 18 DE JULIO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (18/07/2022) Hasta (31/07/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LEISY RIVERA USME				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: TREINTA Y NEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($39.600.000, oo)				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
89F-2022	166 días calendarios	(18/07/2022)	(31/12/2022)	9.6%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: director general				
Periodo del Informe: del 18 al 31 de julio de 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación y asuntos académicos.	Con relación a la actividad de asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación y asuntos académicos se realizo durante este periodo a cabalidad; puesto que se acompañó en las diferentes reuniones con entidades que permiten a la Etcar ejercer su objeto misional. Específicamente se atendió el requerimiento de la SED (Unalde Santa Rita) con relación a la Resolución de Costos Educativos después de la visita de inspección. (Gestión y envío)	100%	Anexo N° 1

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
2. Gestionar, formular, implementar, supervisar, evaluar y presentar informes de los diferentes convenios suscritos en el marco del proyecto de formación	Durante este periodo se realizaron varias actividades relacionadas con esta obligación: - Gestión de informe de convenios con Ministerio de Cultura para presentar ante comisión de empalme. - Formulación de proyecto o propuestas de formación para Ministerio de cultura (caracola y jardinería en territorios)	100%	Anexo N° 2
3. Establecer programas educativos a implementar en la vigencia y realizar la programación académica correspondiente en virtud del desarrollo del proyecto de formación	Durante este periodo y para la culminación de esta vigencia se estableció la apertura de seis programas técnicos (albañilería, carpintería, pintura, jardinería, soldadura y electricidad) y se estableció el cronograma del proceso de selección de nuevos aprendices.	100%	Anexo N° 3
4. Establecer horarios y calendario académico.	Con respecto a esta obligación no se establecieron horarios ni calendario académico hasta no terminar el proceso de selección de aprendices.		
5. Coordinar y dirigir los procesos de selección de maestros y aprendices	Teniendo en cuenta que se determinaron seis programas nuevos a desarrollar para el resto de la vigencia, se coordinó todo lo relacionado el proceso de lección de aprendices con el equipo académico y psicosocial.	100%	Anexo N° 3
6. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto de formación	Durante este periodo reportado no se realizaron estudios previos para procesos de compra y suministros.		
7. Proyectar los estudios previos para los procesos de contratación del equipo humano académico	Durante este periodo reportado no se realizaron estudios previos para procesos de contratación.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
8. Realizar seguimiento al proyecto de formación y a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial	Durante el periodo reportado de se realizo seguimiento al proyecto de formación y a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial	100%	Anexo N° 4
9. Hacer seguimiento a los pedidos y requisiciones de materiales, alimentos y/o suministros.	Se realizo seguimiento a los pedidos de materiales y alimentos propios para la realización de prácticas de los aprendices	100%	
10. Hacer seguimiento a la vinculación y desvinculación de aprendices a la aseguradora de riesgos (ARL)	Se realiza seguimiento mensual a los ingresos, retiros y pagos de la ARL de los aprendices.		
11. Coordinar con la Dirección de Obras las actividades prácticas de taller u obra.	Durante el periodo reportado se coordinó con la dirección de obras las actividades de taller y obra que realizan los aprendices en formación.	100%	Anexo N° 5
12. Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices.	Durante este periodo y permanentemente se realiza el respectivo seguimiento disciplinario de ellos aprendices	100%	
13. Coordinar procesos de evaluación de aprendices, maestros y de los programas de Formación.	Con relación a esta obligación se coordinó la evaluación de los aprendices en su tercer corte.	100%	
14. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices	Con respecto a esta obligación no se realizaron actividades.		
15. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato	Durante este periodo reportado se asistió a las reuniones citadas en virtud del objeto del contrato, específicamente con Epa Cartagena, secretaria de Educción y PNET.	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
16. Presentar informe de ejecución del contrato	Se presenta informe de ejecución de contrato	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

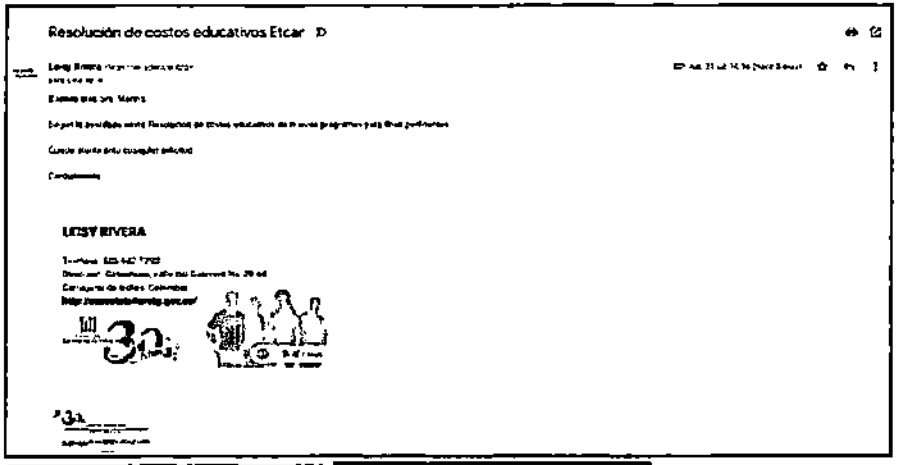
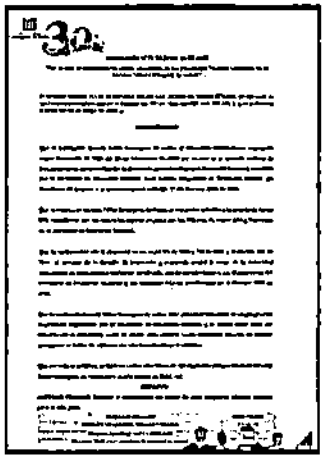
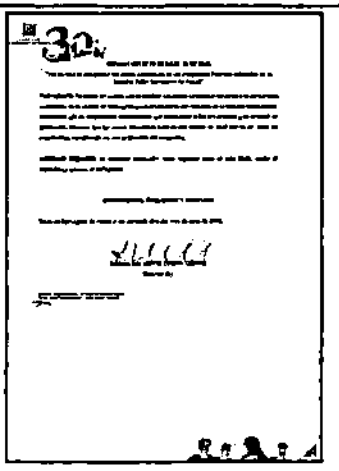
ÍTEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	06/2022	12/07/2022	$ 460.800	APORTES EN LINEA
SALUD	06/2022	12/07/2022	$ 360.000	APORTES EN LINEA
ARP	06/2022	12/07/2022	$ 15.100	APORTES EN LINEA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES JUNIO DE 2022.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, julio 28 de 2022

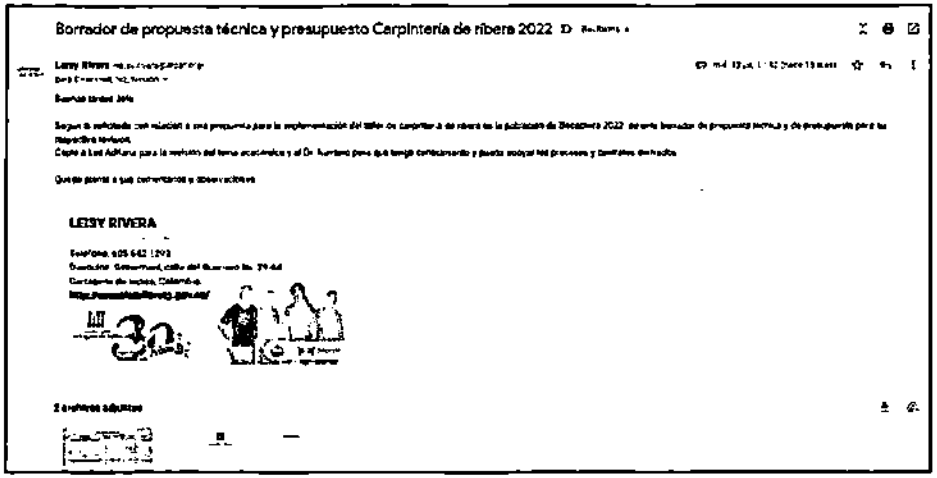
CONTRATISTA

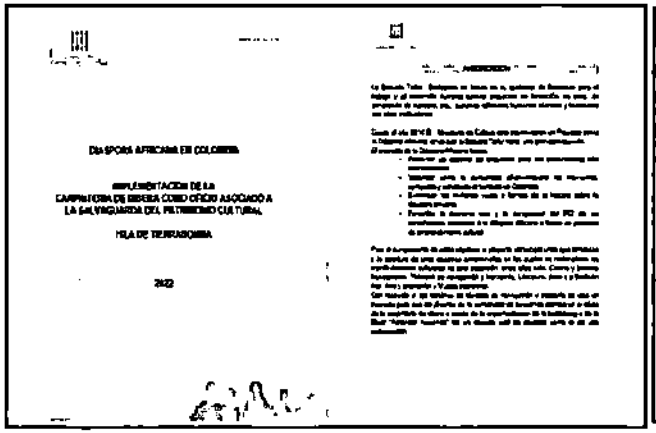
Visto Bueno _____

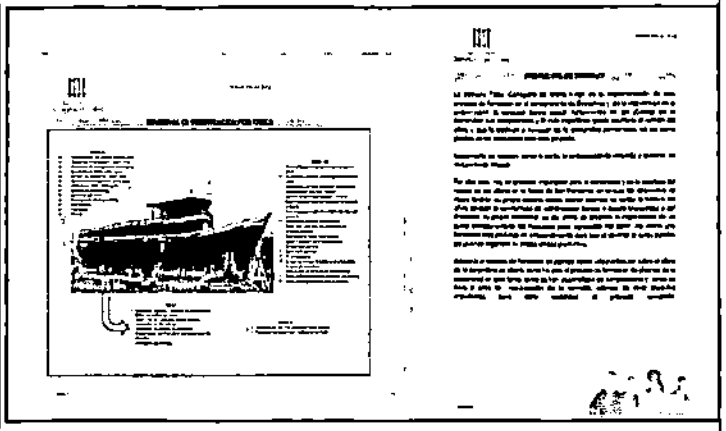
ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REPORTADAS	
ACTIVIDAD REALIZADA	**EVIDENCIAS**
Anexo N° 1 Gestión de Resolución de costos educativos Etcar 2022	  

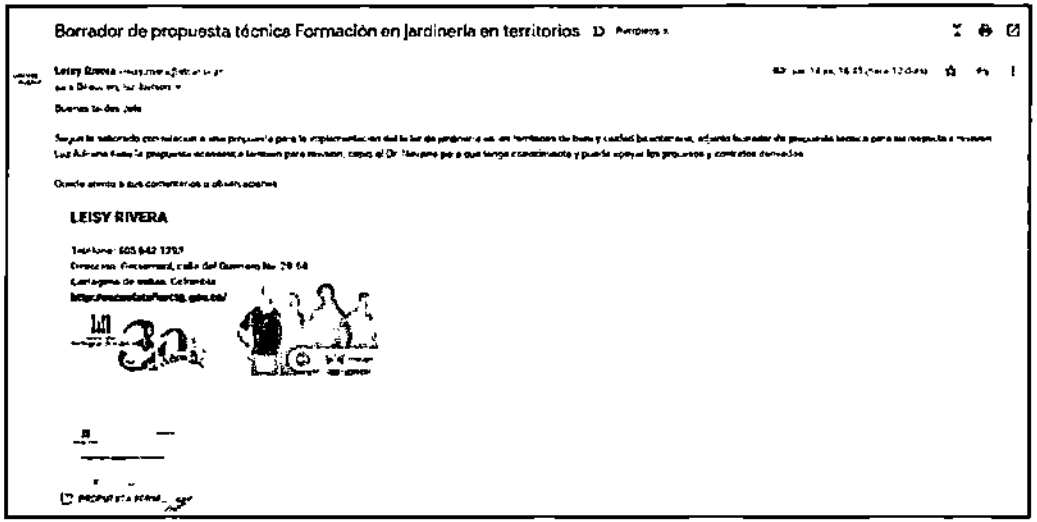
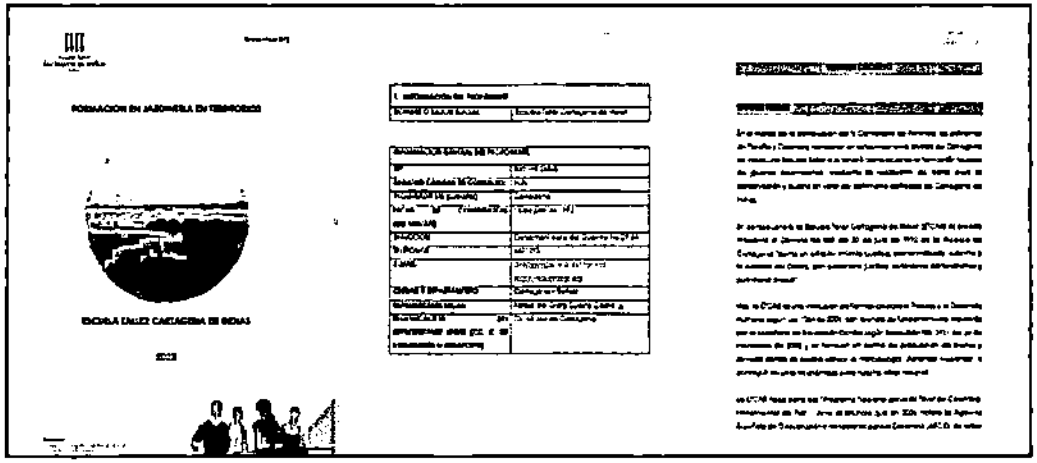
Anexo N° 2

Formulación y entrega de Proyectos la Caracola y proyecto de formación en jardinería en territorios





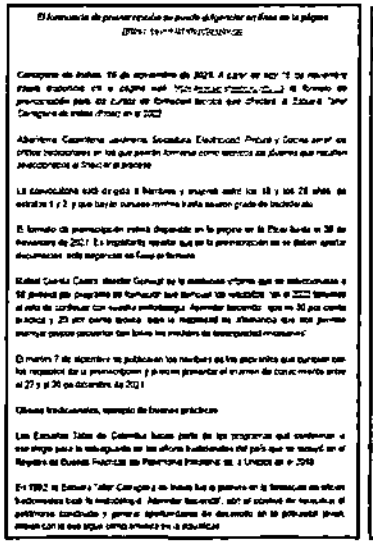


Formulación y entrega de Proyectos la Caracola y proyecto de formación en jardinería en territorios	 

Anexo N° 3

Establecimiento de programas de formación y cronograma del proceso de selección











Anexo N° 4

Seguimiento al proyecto de formación y actividades desarrolladas por maestros y equipo psicosocial





Anexo N° 5

Coordinación de actividades de obra y taller

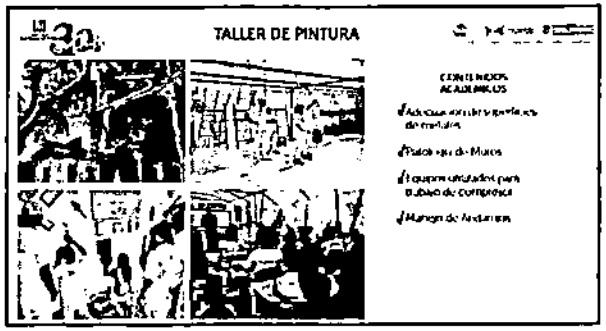


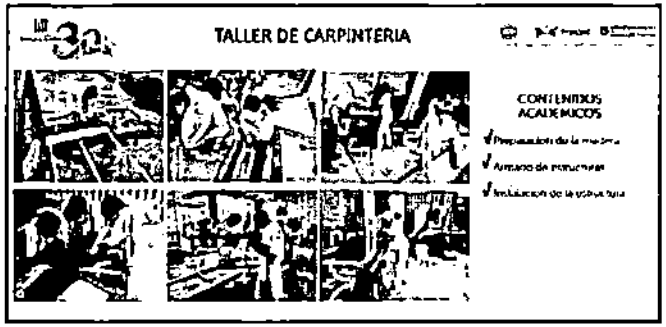







TALLER DE JARDINERIA
CONTENIDOS ACADEMICOS


TALLER DE PINTURA
CONTENIDOS ACADEMICOS


TALLER DE CARPINTERIA
CONTENIDOS ACADEMICOS


TALLER DE COCINA
CONTENIDOS ACADEMICOS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA LISME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1549515001	94372922	E	2022/07/13	2022/07/12	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$835,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[redacted]																						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,880,000	$460,800			$2,880,000	$360,000			$0	$0			$2,880,000	$15,100		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,880,000	$460,800			$2,880,000	$360,000			$0	$0			$2,880,000	$15,100		$0	$0	
1	CC	45692843	RIVERA LEISY	230201	30	$2,880,000	$460,800	EPS002	30	$2,880,000	$360,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,880,000	$15,100	D	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,880,000	$460,800			$2,880,000	$360,000			$0	$0			$2,880,000	$15,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LESY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	1549513001	1437292240	I	2022/07/13	2022/07/12	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$835,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$460,800	$0	$0	$460,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$460,800	$0	$0	$460,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,100	$0	$0	$15,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$15,100	$0	$0	$15,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$360,000	$0	$0	$360,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$360,000	$0	$0	$360,000
TOTAL				1	$835,900	$0	$0	$835,900

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/07/15 **No. 29 2200000310**

Fecha Vencimiento : 2022/07/15 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2022/07/15

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de : FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.9.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/07/15	24,920,000.00
				TOTALES	24,920,000.00

Para un Total de:

24,920,000.00 **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100**

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados estan sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 172

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	103.780.000
		Total disponibilidad:	**$103.780.000**

Objeto	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los catorce (14) dias del mes de julio de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd No. 32 2200000675

Fecha Expedición : 2022/07/18 APROBADO

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2200000310

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION- DIRECTORA ACADEMICA
Proveedor : 45692843 RIVERA USME LEISY YADIRA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2022/07/18	10,020,000.00
				TOTALES	10,020,000.00

Para un Total de:
10,020,000.00 DIEZ MILLONES VEINTE MIL PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2022/08/30	7,200,000.00
2022/07/30	2,820,000.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 179

VIGENCIA: 2022

Dieciocho (18) días del mes de julio de 2022

Beneficiario: LEISY RIVERA USME

CC o Nit: 45.692.843

Disponibilidad No. 172

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	29.580.000
		Total registro	29.580.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Veintinueve millones quinientos ochenta mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Contrato No.	**89F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**LEISY YADIRA RIVERA USME**		
Identificación:	**C.C.: 45.692.843 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0689 del 02 de mayo de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, LEISY YADIRA RIVERA USME, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	166 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación y asuntos académicos.2. Gestionar, formular, implementar, supervisar, evaluar y presentar informes de los diferentes convenios suscritos en el marco del proyecto de formación.3. Establecer programas educativos a implementar en la vigencia y realizar la programación académica correspondiente en virtud del desarrollo del proyecto de formación. 4. Establecer horarios y calendario académico.5. Coordinar y dirigir los procesos de selección de maestros y aprendices.6. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto de formación. 7. Proyectar los estudios previos para los procesos de contratación del equipo humano académico.8. Realizar seguimiento al proyecto de formación y a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial.9. Hacer seguimiento a los pedidos y requisiciones de materiales, alimentos y/o suministros.10. Hacer seguimiento a la vinculación y desvinculación de aprendices a la aseguradora de riesgos (ARL)11. Coordinar con la Dirección de Obras las actividades prácticas de taller u obra. 12.Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices.13. Coordinar procesos de evaluación de aprendices, maestros y de los programas de Formación.14. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices.15. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.16. Presentar informe de ejecución del contrato. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($39.600.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 6 cuotas así: a) Una (1) primera cuota por valor de $3.600.000,00 y b) cinco (5) cuotas mensuales sucesivas por valor de $7.200.000,00; cada una. El valor de cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de julio de 2022 y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC

	de la ETCAR y a los desembolsos hechos por el Distrito de Cartagena de Indias en virtud del Convenio Interadministrativo 06 de 2022, suscrito con la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Daniel Lemaitre Urb Portal del Virrey A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3817921
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	11 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2022 8:39:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	89F-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	166 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si☑No
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No
Reversión	☐Si☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

leisyusme78

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 45692843

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Leisy Rivera Usme	Colpatria	Ahorros	1002149199

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LEISY RIVERA USME* *Fecha de aprobación:* *18/07/2022 7:38:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *18/07/2022 7:44:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Formación
Proceso de Contratación	CD-FORM-CONV-006-2022-2
Título de la oferta	-
Cuantía del contrato	39.600.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.3817921
Proveedor	Leisy Rivera Usme
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación	CO-BOL-13001 - Cartagena
País	COLOMBIA
Departamento	Bolivar

Municipio Cartagena

Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Getsemani Calle el Guerrero No 29-64	COLOMBIA > Bolivar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3617921

1.1	[redacted]	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 39.600.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
LESS Y	80111600	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	UN	39.600.000,00	39.600.000,00	39.600.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
DOC_C_0 ANEXE PDF HOJA DE VIDA SIGEP CON TODOS SUS SOPORTES ACADEMICOS, EXPERIENCIA, ANTECEDEDENTES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ETC.	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
DOC_C_0 ANEXE PDF HOJA DE VIDA SIGEP CON TODOS SUS SOPORTES ACADEMICOS, EXPERIENCIA, ANTECEDEDENTES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ETC.	HV LEISY RIVERA USUF - DIRECTORA ACADEMICA-.pdf	Detalle	SI	☑

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 5 minutos de tiempo transcurrido *(18/07/2022 7:38:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA LEISY.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA LEISY.pdf	(Detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	**0**
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	**0**
	Sistema General de Regalías - SGR	**0**
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	**0**
	Recursos de Crédito	**0**
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	**39.600.000**
	Total	**39.600.000**

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	172	CDP	No validado	103.780.000 COP	103.780.000 COP	00-00-00	Editar
☐	310	CDP	No validado	24.920.000 COP	24.920.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 128.700.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738804187

(415)7707212489984(8020) 000001473880418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 6 9 2 8 4 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 6 9 2 8 4 3	1 9 9 7 0 3 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	USME	LEISY	YADIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR DANIEL LEMAITRE URB PORTAL DEL VIRREY MZ 6 LT 11

42. Correo electrónico: leisyrivera78@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 2	6 5 8 0 7 0 2	3 2 0 5 2 1 6 4 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 0 0 4 2 0	4 7 1 1	2 0 1 6 0 5 0 4		1 0 8 1	1 0 8 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 02 - 03 / 09 : 07 : 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RIVERA USME LEISY YADIRA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO